

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS CONTRATOS DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PPS CELEBRADOS Y LICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES AL AMPARO DE LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL AVANCE DE LOS PROYECTOS PPS CORRESPONDIENTES.

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El informe sobre la situación que guardan los Contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) celebrados y licitados por las Dependencias y Entidades al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos (PPS) correspondientes del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2017, se informarán tomando en cuenta las siguientes definiciones:

Contrato: Un contrato celebrado entre una Entidad Pública y un Inversionista Proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del Inversionista Proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte de la Entidad Pública por los servicios que le sean proporcionados.

Proyecto para Prestación de Servicios o Proyecto: Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un Contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

Por lo anteriormente expuesto, informamos que la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, no llevó a cabo proyectos PPS durante el ejercicio del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2017.

Profra. Norma Yolanda Ortega Jara
Presidenta de la Junta de Gobierno

Lic. Katy Villarreal Saucedo
Directora General